

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-05/2019

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las quince horas del día cuatro de febrero de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA

Ing. Ana Lilian Vega Trejo, Presidenta; Lic. José María Portillo, Ing. José Antonio Hernández Rodríguez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. Roxana Patricia Abrego Granados; Directores Propietarios; actuando como Director Propietario Ing. Héctor David Ríos Robredo, en ausencia del titular; Lic. José Marles Guevara Mejía, Lic. José Luis Medrano Rodríguez, Lic. Marta Carolina Aguila de Hernández, Lic. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Capacitación Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento.
4. Administración Superior:
 - 4.1 Nombramiento de Miembros Comité Administrador del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del BFA.
5. Gerencia de Negocios:
 - 5.1 Aprobación de solicitudes de créditos.
6. Gerencia Fiduciaria:
 - 6.1 Plan de Trabajo del FIDEAGRO para el 2019.
7. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
 - 7.1 Solicitud de autorización para modificación del contrato No. 62/2018 "Adquisición de cinco cajeros automáticos para el BFA".
8. Gerencia de Riesgo Integral:
 - 8.1 Informe de gestión de riesgo crediticio corte diciembre 2018.
9. Gerencia de Finanzas:
 - 9.1 Situación de Liquidez
 - 9.2 Informe de Ejecución Presupuestaria a diciembre 2018.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-04/2018 del 28 de enero de 2019. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. CAPACITACIÓN LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO

El Licenciado Alcides Guandique, delegado por el Tribunal de Ética Gubernamental impartió capacitación a los miembros de la Junta de Directores, en la que se abordó los aspectos relevantes Ley de Ética y su reglamento.

MARCO LEGAL

El artículo 35 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, establece que “sin perjuicio de otras obligaciones que les pudieran corresponder, los directores, gerentes y demás funcionarios que ostenten cargos de dirección o de administración en los integrantes del sistema financiero deberán conducir sus negocios, actos y operaciones cumpliendo con los más altos estándares éticos de conducta y actuando con la diligencia debida de un buen comerciante en negocio propio, estando obligados a cumplir y a velar porque en la institución que dirigen o laboran se cumpla con: a) El conocimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la actividad de los integrantes del sistema financiero así como el de las instrucciones emitidas por la Superintendencia de conformidad a sus facultades legales (...)”.

El Art. 59 de la Ley de Ética Gubernamental, expresa: “Todo órgano superior de las instituciones públicas destinará una sesión por año de al menos cuatro horas a la lectura, explicación y discusión de esta ley”.

RESUMEN

Inició la exposición explicando qué es la ética, la corrupción y las consecuencias aparejadas a ésta última. Asimismo, dio a conocer la forma de integración del Tribunal de Ética Gubernamental.

Luego detalló el ámbito de aplicación de la ley, el plazo de prescripción para realizar denuncia de los actos antiéticos, la estructura de las normas y principios contenida en la Ley de Ética Gubernamental y su reglamento.

Detalló los deberes éticos, prohibiciones y procedimiento sancionador que deben cumplir los servidores públicos.

Finalizó la capacitación destacando la importancia del papel activo que debe desarrollar la Junta de Directores a fin de velar por el cumplimiento de la Ley de Ética Gubernamental y su reglamento.

Durante el desarrollo de la capacitación los Directores realizaron preguntas al facilitador, mismas que fueron solventadas oportunamente.

La presentación utilizada se anexa al presente punto y forma parte integral del acta.

4. ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

4.1 NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BFA

La señora Presidenta dio a conocer propuesta de miembros para integrar el Comité Administrador del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del BFA.

MARCO LEGAL

La Ley del Banco de Fomento Agropecuario en su Art. 69, establece: Créase la persona jurídica "Fondo de Protección de los funcionarios y empleados del Banco de Fomento Agropecuario" con patrimonio propio, que en esta Ley se denominará "Fondo de Protección". Dicho fondo se regirá por un estatuto orgánico que emitirá la Asamblea de Gobernadores del Banco y aprobará el Poder Ejecutivo en el Ramo del Interior.

El Fondo de Protección tendrá por objeto cubrir los beneficios provenientes del Sistema de Protección de los funcionarios y empleados del Banco, que al efecto se establecerá en el estatuto del Fondo; entendiéndose por empleados aquellas personas que presten sus servicios al propio Banco en forma continua y con sujeción a horario.

El Art. 13 de los Estatutos del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco de Fomento Agropecuario, establece que la Administración del Fondo estará a cargo de: c) El Comité Administrador del Fondo.

El Art. 29 de los referidos Estatutos, expresan: "El Comité Administrador es el Organismo administrativo del Fondo y estará integrado por cinco Miembros titulares, y cinco suplentes, de los cuales tres titulares y tres suplentes serán designados por la Junta de Directores del Banco y dos titulares suplentes serán electos por la Junta General del Fondo; durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos".

Asimismo, el Art. 31 de dichos Estatutos establecen "Para ser Miembros del Comité Administrador, es indispensable ser funcionario o Empleados del Banco y, haber prestado como mínimo, dos años de servicio, Cesarán en sus cargos cuando, por cualquier motivo, dejaren de prestar sus servicios al mismo".

RESUMEN

Expresó que los empleados propuestos cumplen con los requisitos para integrar el comité, conforme a los estatutos de dicho fondo y que durante la vigencia del nombramiento pasado han impulsado proyectos y cambios para mejorar la operatividad del fondo.

RECOMENDACIÓN

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley del BFA y los Estatutos del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados, la señora Presidenta recomienda nombrar para desempeñar el cargo de miembros del Comité Administrador del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados, a las siguientes personas, quienes cumplen con el perfil que se requiere para ser miembros del referido comité:

Miembros Propietarios	Miembros Suplentes
Lic. Fátima del Carmen Montoya López	Lic. Sandra Guadalupe Mejía Cruz
Lic. Andrea Michelle Calderón Domínguez	Ing. Enrique Vladimir Guerra López
Lic. Karen Michelle Ruiz Rivera	Agr. Edgar Armando Zamora Cruz

RESOLUCIÓN JD-39/2019

Luego de conocer la recomendación expuesta, la Junta de Directores RESUELVE:

- a) Nombrar para el periodo 2019-2020, por el plazo de un año, como miembros del Comité Administrador del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del BFA a: Lic. Fátima del Carmen Montoya López, Lic. Andrea Michelle Calderón Domínguez y Lic. Karen Michelle Ruiz Rivera, Miembros Propietarios; Lic. Sandra Guadalupe Mejía Cruz, Ing. Enrique Vladimir Guerra López y Agr. Edgar Armando Zamora Cruz, Miembros Suplentes.
- b) Comunicar al Gerente del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del BFA, los anteriores nombramientos.

5. GERENCIA DE NEGOCIOS

5.1 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS

6. GERENCIA FIDUCIARIA

6.1 PLAN DE TRABAJO DEL FIDEAGRO PARA EL 2019

7. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO. 62/2018 “ADQUISICIÓN DE CINCO CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA EL BFA”

8. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL

8.1 INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO CREDITICIO CORTE DICIEMBRE 2018

9. GERENCIA DE FINANZAS

9.1 SITUACIÓN DE LIQUIDEZ

9.2 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A DICIEMBRE 2018

En este estado se cerró la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos, de este día.

ANA LILIAN VEGA TREJO
Presidenta

JOSÉ MARIA PORTILLO
Director Propietario

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

ROXANA PATRICIA ABREGO GRANADOS
Directora Propietaria

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBREDO
Actuando como Director Propietario

JOSÉ MARLES GUEVARA MEJÍA
Director Suplente

JOSÉ LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ
Director Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO
Directora Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ CAPACITACIÓN LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO
- ❖ APROBACION DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2019 DEL FIDEAGRO
- ❖ COPIA REQUERIMIENTO PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 62/2018 “ADQUISICIÓN DE CINCO CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA EL BFA” DEL SUBGTE. DE CANALES Y SERVICIOS Y DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
- ❖ SITUACIÓN DE LIQUIDEZ
- ❖ INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A DICIEMBRE 2018

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES